

INFORME ADMINISTRATIVO

ANTECEDENTES.

De acuerdo a información recabada la familia Benítez, son propietarios de derechos y acciones, del lote de terreno No. 6 con una superficie de 20.234m², el cual fue producto de una subdivisión de un lote de mayor extensión, que fuera aprobada según informes No 10412 ZN de 5 de octubre de 1995, predio situado en la Parroquia de Llano Chico, adquirido por partición y adjudicación, según acta transaccional, celebrada el 31 de agosto de 1992, aprobada mediante sentencia dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el 6 de marzo de 1997, protocolizada el 14 de enero de 1998, ante el Notario Doctor Raúl Gaybor, inscrita el 25 de mayo de 1998.

En el acta transaccional anteriormente mencionada los propietarios expresan la voluntad de donar a favor del Municipio del DMQ, el lote No 6 que es aceptado por el Concejo Metropolitano según resolución No. 1524, del 11 de mayo de 2011, acogiendo el informe No. IC-2005-135 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad a lo que establecía el Art. 64, numeral 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, inmueble que se lo destinaría para la implantación de una Unidad Educativa, Coliseo, Área Recreativa, Centro de salud, unidad de Policía y Parqueaderos.

ACCIONES REALIZADAS.

Con fecha 15 de diciembre de 2009, la Administración Zonal Calderón a través de las áreas correspondientes, realizaron las gestiones pertinentes y comparecen conjuntamente con los donantes y las autoridades municipales a la suscripción de la escritura de donación de derechos y acciones, trámite que se realizó en la Notaría Décimo Tercera del cantón Quito, a cargo del Doctor Miguel Altamirano.

El 16 de septiembre del 2011, se ingresa por segunda ocasión el expediente con documentos que fueron solicitados por el Registrador de la Propiedad, sin embargo con fecha 19 de septiembre de 2011 devuelven el expediente ya que detectan errores en las escrituras objeción al acta transaccional.

Mediante Oficio No DMGBI-2018-0051 de 9 de enero de 2018, el Dr. Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ remite el oficio No DMC-CE-13876 de 18 de diciembre del 2017, al Abg. Henry Valencia Administrador Zonal Calderón " (...) mediante el cual el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de catastros, solicita que se adjunte la documentación que sirva de respaldo para realizar la actualización del predio No.5190054, clave catastral 12414-02-005, el mismo que el sistema catastral SIREC Q, se encuentra registrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; sin que su Administración haya concluido con el trámite para la Formalización de la donación (...)", a la presente fecha esta actualizado el predio No.5190054 el mismo que consta a nombre de Guillermo Benítez y otros.

Mediante memorando No.005-CC-DAJ-2018 de 10 de septiembre de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica de la AZCA, solicita al Dr. Ángel Granja Administrador Zonal Calderón, autorizar se prosiga con el trámite y se efectúe el pago de los trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales con la finalidad de poder inscribir la donación en el registro de la propiedad. Misma que fue aprobada por parte del Administrador Zonal con fecha 10 de septiembre de 2018.

Mediante oficio No 0052 del 10 de enero de 2019, el Ing. Pablo Moncayo, Administrador Zonal Calderón Encargado solicita a la Ingeniera Rosa Chávez Directora Metropolitana Financiera, la cancelación del valor de USD 2.457.53 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 53/100 dólares), por concepto de pagos impuestos prediales del predio No 5190054 de propiedad de los herederos Familia Benítez Armas, Donación Voluntaria a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio No DMF-DIR-622-2019 de 05 de junio de 2019, la Ing. Vanesa Eras, Directora Metropolitana Financiera Encargada, solicita al Ing. Henry Toaquiza Administrador Zonal Calderón Encargado, la siguiente documentación a fin de proceder con la actualización de la ficha catastral.

- Certificado actualizado del registro de la propiedad
- Copias de la escritura madre
- Copia de la donación realizada al municipio de Quito
- Copia de la sentencia de Partición Judicial del año 1998
- Plano de Partición.

Mediante Memorando No 206 de 3 de julio de 2019, el Ing. Miguel Vaca Funcionario Directivo de la Administración Zonal Calderón, solicita al Ing. Henry Toaquiza Administrador Zonal Calderón Encargado, la autorización para el pago del Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad, para continuar el trámite correspondiente a fin de regularizar el predio No 5190054 a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que fue aprobado con fecha 4 de julio de 2019 por parte del Administrador Zonal. Trámite que en la actualidad se está gestionando en el Registro de la Propiedad para obtener el certificado pertinente.

EL 13 de septiembre de 2019 se realizó el trámite para la obtención del certificado desgravamen en el Registro de la Propiedad, documento que nos entregaran 30 de septiembre del presente año, con ese documento se continuara con el trámite solicitado por la Dirección de Avalúos y Catastros previo al pago del impuesto predial.

Cabe mencionar que dentro del predio No 5190054, (lote 6), constan las siguientes infraestructuras.

- Construcción destinada a Casa Somos.
- Una construcción utilizada por una agrupación para el servicio de catering (casa comunal)
- Una pequeña capilla.
- Un área en la cual se encuentran las instalaciones del Centro Infantil del Buen Vivir "Goteritas".

- Un área en la cual se encuentran las instalaciones del Instituto Educativo Fiscal Dr. Carlos Juan Finlay.
- Una cancha deportiva para la práctica del fútbol.

CONCLUSIONES

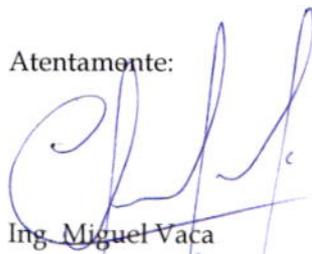
De lo anteriormente expuesto se puede concluir que la Administración Zonal Calderón, está realizando todos los trámites correspondientes a fin de concluir con el proceso para que el predio N° 5190054 de propiedad de los herederos Familia Benítez Armas, Donación Voluntaria pase a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez culminado esté proceso legal, la Administración Zonal Calderón, coordinará con las entidades respectivas a fin de que regularicen el Comodato y/o Convenios de Uso y Administración de las siguientes infraestructuras:

- Una construcción utilizada por una agrupación para el servicio de catering
- Una pequeña capilla.
- Área en la cual se encuentran las instalaciones del Centro Infantil del Buen Vivir "Goteritas".
- Área en la cual se encuentran las instalaciones del Instituto Educativo Fiscal Dr. Carlos Juan Finlay.
- Una cancha deportiva para la práctica del fútbol.

Con el propósito de velar por el correcto uso de los recursos públicos y cumplir con lo legalmente establecido en la ley y ordenanzas, en lo que respecta a la Construcción que estaba destinada para el funcionamiento de la Casa Somos en Llano Chico, actualmente se encuentra como bien inmueble pasivo y una vez que se concluya con su registro, escrituración e inscripción a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se dispondrá la utilización del espacio antes detallado en proyectos que beneficiará a los vecinos y vecinas de la parroquia de Llano Chico.

Atentamente:



Ing. Miguel Vaca

Director Administrativo Financiero.